



OFICIO ORDINARIO N° 13540

Santiago, 24 de Julio de 2025

MATERIA

Se aceptan cambios solicitados a los archivos TRASAL01 Y TRAFIL02, en el marco de la implementación de la Ley 21.735.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CON-25-897**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP), Asociación de AFP A.G.

TEMA: Consultas Operacionales Traspasos de AFP (cod:086)

Por orden del señor Superintendente de Pensiones

SERGIO ARATANGY ROSENBERG
INTENDENTE (S) DE FISCALIZACIÓN DE
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS



200189025

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: Su carta AAFP N° 111/2025, de fecha 3 de julio de 2025.

Norma de Carácter General N° 336, de fecha 5 de junio de 2025.

19116

MAT.: Se aceptan cambios solicitados a los archivos TRASAL01 Y TRAFIL02, en el marco de la implementación de la Ley 21.735.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**A: SRA. GERENTE GENERAL ASOCIACION DE A.F.P. A.G.
SRES. GERENTES GENERALES DE TODAS LAS A.F.P.**

1. Comunico a Ud., que esta Superintendencia analizó su carta del antecedente en donde a través de la Asociación Gremial, en conjunto con AFP Uno S.A., proponen modificar los actuales archivos de traspaso de afiliados **TRASAL01 y TRAFIL02**, cuyo principal objetivo es informar el saldo acumulado de cargo del empleador destinado a la cuenta de capitalización individual obligatoria de la ley N° 21.735.
2. En efecto, de acuerdo con lo señalado en el número anterior los cambios propuestos serían los siguientes:

I. Archivo TRASAL01:

Para el Archivo de Traspaso de Saldos, se propone incorporar campos a los registros Tipo 4 y Tipo 8, que a continuación, se detallan:

- a) Se proponen los siguientes cuatro campos nuevos al registro Tipo "4. Detalles de Afiliados con Orden de Traspaso Aceptada".
- CÓDIGO CAMBIO DE FONDO 1 (Cotización empleador) 9(02)
 - SUBSALDO DE C.C.I. DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA COTIZACIÓN EMPLEADOR - FONDO 1 (cuotas) 9(06)V9(04)
 - CÓDIGO CAMBIO DE FONDO 2 (Cotización empleador) 9(02)
 - SUBSALDO DE C.C.I. DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA COTIZACIÓN EMPLEADOR - FONDO 2 (cuotas) 9(06)V9(04)

b) Se proponen los siguientes cuatro campos al registro Tipo “8. Detalles de Afiliados a Traspasar por Dictamen”.

- | | |
|--|-------------|
| • CÓDIGO CAMBIO DE FONDO 1 (Cotización empleador) | 9(02) |
| • SUBSALDO DE C.C.I. DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA COTIZACIÓN EMPLEADOR - FONDO 1 (cuotas) | 9(06)V9(04) |
| • CÓDIGO CAMBIO DE FONDO 2 (Cotización empleador) | 9(02) |
| • SUBSALDO DE C.C.I. DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA COTIZACIÓN EMPLEADOR - FONDO 2 (cuotas) | 9(06)V9(04) |

II. Archivo **TRAFILO2**:

Para el Archivo Histórico de Movimientos, se propone incorporar un campo nuevo al registro Tipo 3.

a) Se propone un campo al registro Tipo “3. Movimientos de las Cuentas Personales” de acuerdo con lo siguiente, que además involucra un cambio en el valor del filler a considerar.

- JORNADA LABORAL (Según contrato) 9(01)
Donde los indicadores son:
0: Sin Información
1: Jornada completa
2: Jornada Parcial

3. Por lo tanto, analizada la propuesta y considerando que todas las AFP están de acuerdo con lo solicitado, esta Superintendencia acepta los cambios detallados en el número anterior, los cuales entrarían en vigor a partir del proceso de traspaso del 1 de septiembre de 2025, por las solicitudes de traspaso suscritas entre el 1 y 15 de agosto de 2025.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

VMDR/RAJ/KCO/EMJ

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de todas las A.F.P.
- Sra. Gerente General de la Asociación de A.F.P. A.G.
- División Prestaciones y Seguros
- División Desarrollo Normativo
- Oficina de Partes.
- Archivo.